



### CIRCULAR No. CSJVAC21-16

**FECHA** : 6 de mayo de 2021

**PARA** : Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración del Valle del Cauca

**DE** : Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz del Valle del Cauca

**ASUNTO** : Encuesta – Capacitación –

Dentro de las funciones<sup>1</sup> de los Comités Departamentales de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, está la de “...Velar por la capacitación de los jueces de paz de sus departamentos...”, razón por la cual, con la participación de la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía Municipal de Cali se hace necesario realizar una encuesta de necesidades de capacitación.

En ese sentido el Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz del Valle del Cauca, diseñó una encuesta web que se aplicará para los Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración del Valle del Cauca del 6 al 21 de mayo de 2021.

En virtud de lo anterior, le agradecemos diligenciar el formulario dentro del plazo señalado ingresando al siguiente link: <https://n9.cl/juecesdepaz>.

El diligenciamiento de la encuesta dura aproximadamente 4 minutos y se puede realizar desde cualquier computador con acceso a internet, o se tiene la opción de hacerlo desde un teléfono móvil inteligente.

Agradecemos de antemano su valioso tiempo y apoyo en la construcción de un plan de capacitación que brinde herramientas eficientes para el desempeño del rol de Juez de Paz.

Cordialmente,

  
**JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA**  
Magistrado Coordinador

JAGH/LDAC

<sup>1</sup> Acuerdo No. PCSJA19-11426 de 2019 “...ARTÍCULO 4.º Funciones de los Comités Departamentales. Los Comités Departamentales de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, tendrán las siguientes funciones...8. Velar por la capacitación de los jueces de paz de sus departamentos...” (Negrilla fuera de texto)